

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DEL INTERIOR**

**27518** *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que por el Director General de Tráfico se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, Plaza de los Derechos Humanos, n.º 2, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	NOMBRE NOTIFICADO
350059172933	X7373929Z	OLEJAR, RASTISLAV
350059525167	42864911	GARCIA MELIAN, JUANA ESTHER
350059555524	3042008	SANTANA NARANJO, JULIO CESAR
350060438910	42889010	RODRIGUEZ UMPIERREZ, CARMELO
350061110844	42880488	SANTANA REYES, LUCIANO SALVADOR
350061152012	78507269	DENIZ RIVERO, RUDY
350061542975	54076092	BENITEZ LOPEZ, JONATHAN
350061603435	42882956	DARIAS VIERA, SEBASTIAN
350061870966	42818917	ARDURA VILLA, JOSE MANUEL
350405301953	42837546	RIVERA TORTOSA, JUAN DE LA CRUZ
350405419289	42832530	BARRERA FALCON, ORLANDO
350405801809	44704979	ALONSO LORENZO, FRANCISCO RAFAEL
350700285124	42682527	RUIZ MONTESDEOCA, JOSE
359405751450	X6683232F	GUZMAN MOLINA, DAVID ORLANDO

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de julio de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico de Las Palmas, Eva María Canitrot Vázquez.

ID: A100057658-1